

Recibida consulta

15213

62

29 ENE. 1947

14567

J

1946.

180/1946.

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Fomento

45-42-8

LIV. 746

CLASE

Consulta

EXPEDIENTE

ampliación plantas

*José Antonio 13.
c/ Clavel y
Caballeros de Gracia*



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

A los efectos del acuerdo Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 22 de febrero
de 1935, y demás disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
DECLARA: Que el Colegial D. *F. Ramos*

Ruiz
que autoriza con su firma el expediente n.º *2412*
de este Colegio

*memoria y planos
cumplidos Ayuntamiento.*

José Antonio, 13

cumple y ostenta en el día de la fecha todas sus condi-
ciones de Colegiado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, *25 de Septiembre* de 194*6*

El Secretario,

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA

El Centro Cultural de los Ejércitos, tiene el propósito de ampliar la capacidad de su edificio, al objeto de proporcionar alojamiento económico y decoroso a aquellos Jefes y Oficiales que por necesidades del servicio deben permanecer en Madrid, durante cortas temporadas.

A este fin, se propone ampliar la zona construida en sus plantas tercera y cuarta y elevar una quinta planta, todo ello con arreglo a los planos que acompañan a esta memoria.

Este propósito se fundamenta en el artículo de excepción aprobado en 1º de Agosto de 1933 por el que se permiten alturas mayores de las reglamentarias en edificaciones de esquina que teniendo fachada a calles de 25 m ó mas, esten destinados a fines culturales ó recreativos.

Las recientes Ordenanzas de Edificación incluyen el edificio de este Centro en la Ordenanza nº 2 y dentro de ella, en el apéndice I (Ordenanza especial para la Gran Vía actual y Avenida de la Reina Victoria) el cual, en su condición 3ª admite altura máxima de 35 m a la cual no se llega, ni con mucho, con la ampliación proyectada.

El artículo 8º de las normas generales de estas Ordenanzas queda cumplimentado, ya que la longitud de fachada a la calle del Clavel y Caballero de Gracia, en la cual se desea elevar altura, es de 50 m, inferior a vez y media la altura consentida en la calle de ancho mayor.

Madrid 18 de Septiembre de 1946

El Arquitecto

Francisco...



Planta Quinta
Escala 1:100



CALLE DE CABALLERO DE GRACIA

AVENIDA DE JOSÉ ANTONIO Nº 13

CALLE DEL CLAVEL

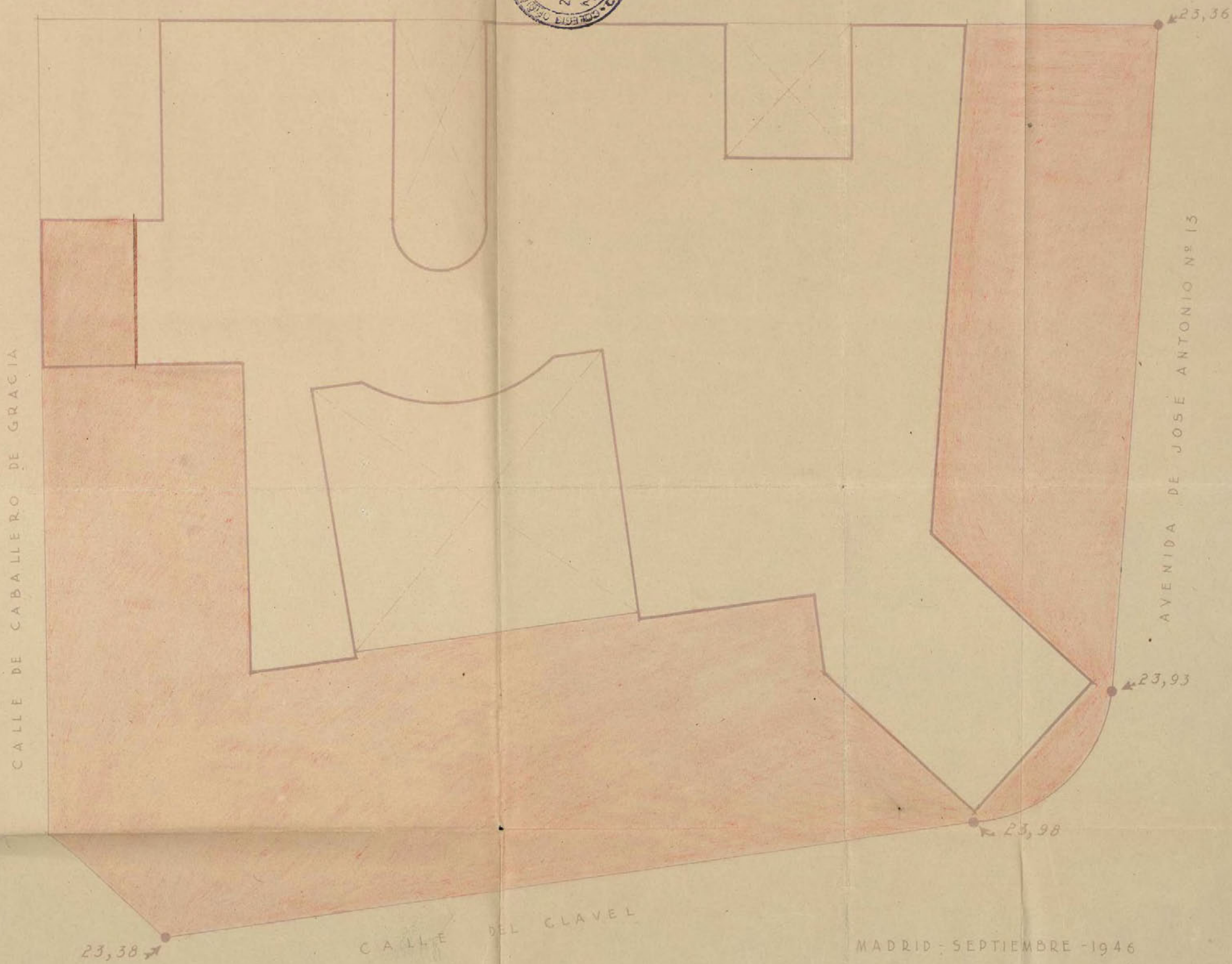
AREA QUE SE PROYECTA CONSTRUIR =



MADRID - SEPTIEMBRE - 1946
EL ARQUITECTO

Francisco Luján

Planta Cuarta
Escala 1:100



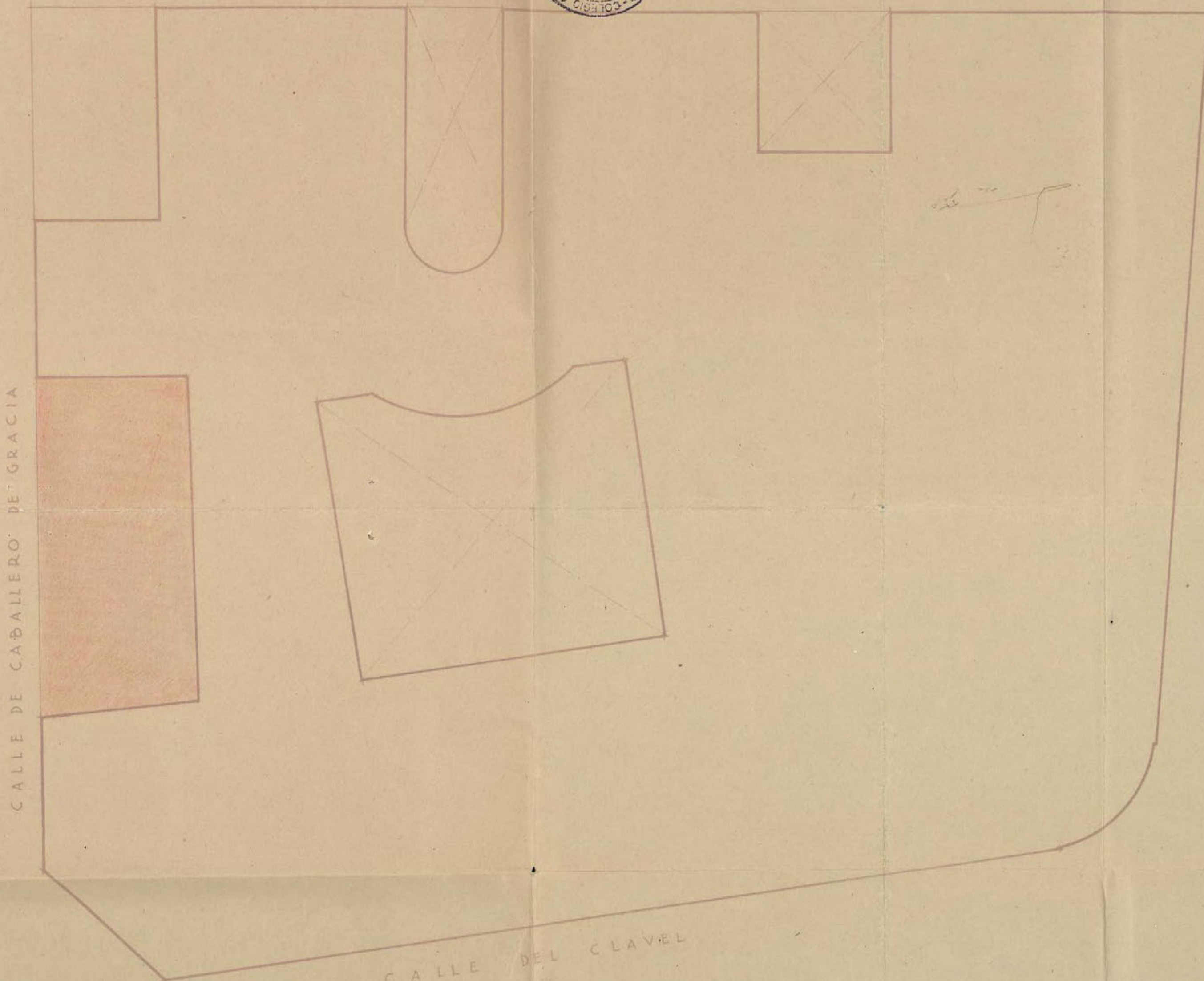
ZONA QUE SE PROYECTA CONSTRUIR =

MADRID - SEPTIEMBRE - 1946

-EL ARQUITECTO-

Francisco

Planta Cercera
Escala 1:100

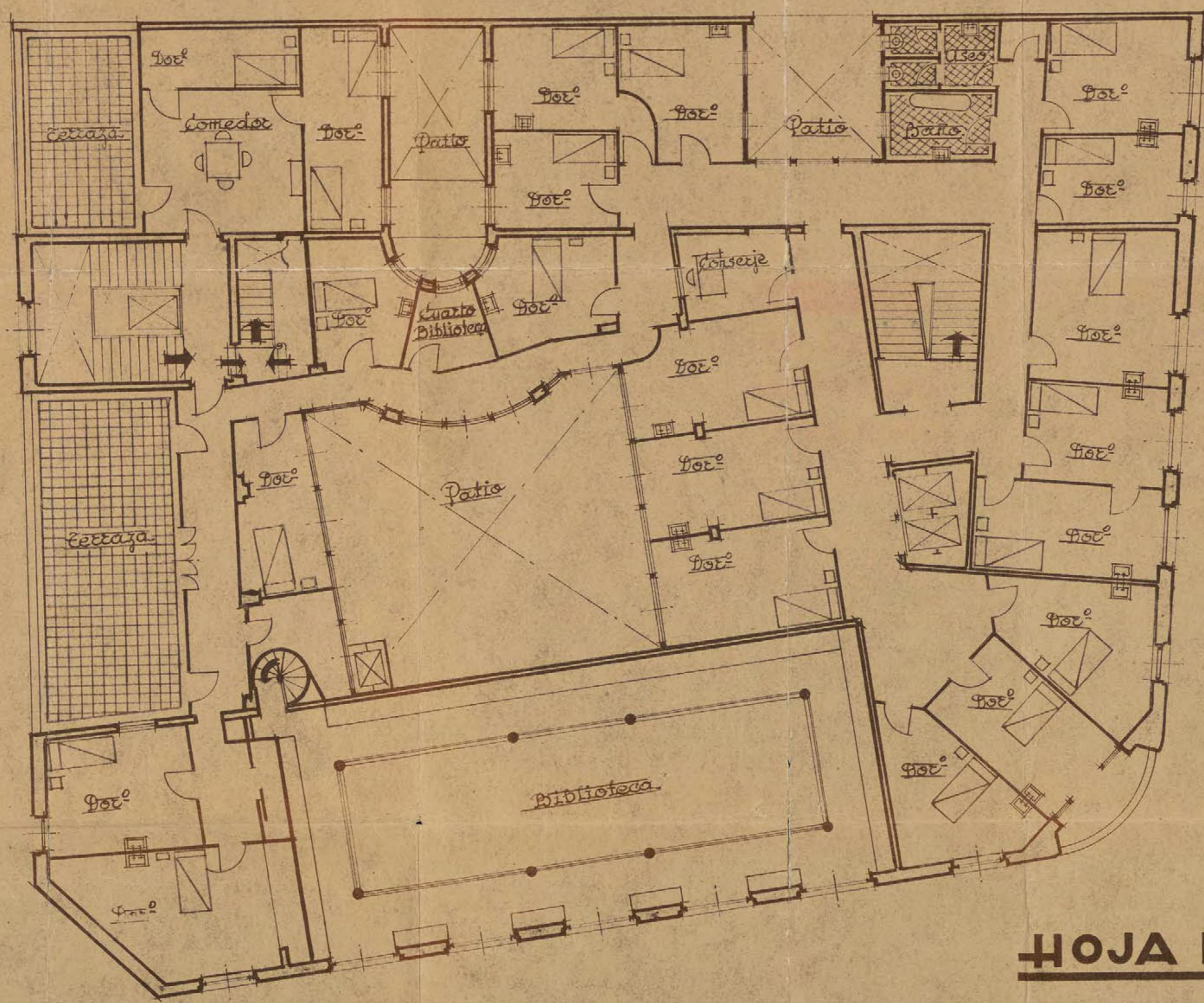


ZONA QUE SE PROYECTA CONSTRUIR =



MADRID - SEPTIEMBRE - 1946
- EL ARQUITECTO -

Francisco J. Sureda



HOJA Nº 8

PLANTA TERCERA

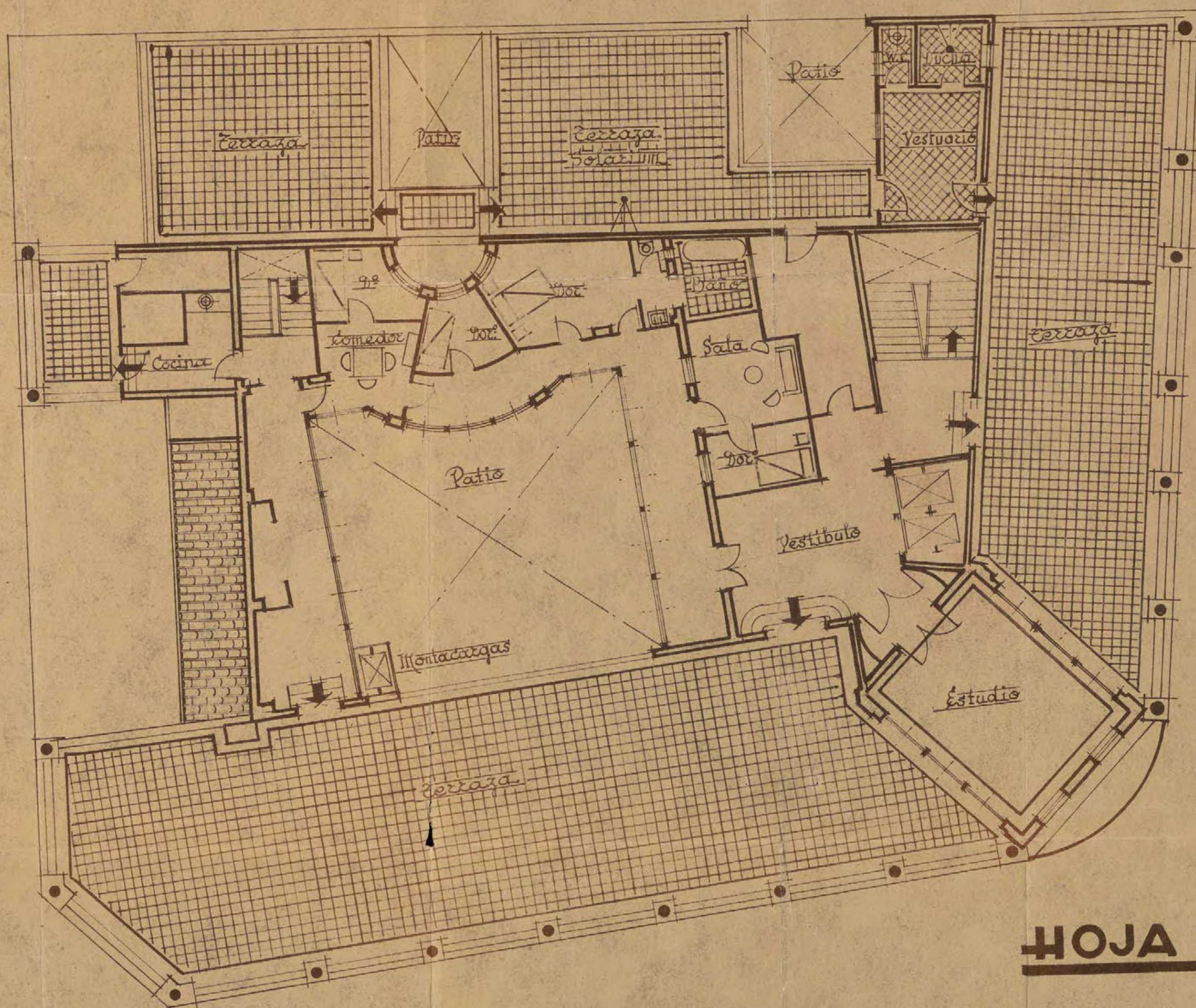
ESTADO ACTUAL

Escala 1:100

MADRID - SEPTIEMBRE - 1946 -

EL ARQUITECTO

Francisco...



HOJA Nº 9

PLANTA CUARTA

ESTADO ACTUAL

Escala 1:100

MADRID - SEPTIEMBRE - 1946 -

-EL ARQUITECTO-

Francisco Sáenz de Otaola



Madrid 27 de noviembre de 1.946

EL CAPITÁN GENERAL
DE LA
PRIMERA REGIÓN

Excmo. Sr. Don Jose Moreno Torres
Alcalde del Ayuntamiento de
M A D R I D
=====

Mi querido amigo:

Con fecha 26 de septiembre último, y con el numero de resguardo 11.567, se presentó consulta a ese Ayuntamiento, relacionada con la posibilidad de elevar plantas al edificio que ocupa el Centro Cultural de los Ejercitos, en la Avenida de Jose Antonio nº 13.

Esta consulta iba suscrita por el Comandante de Ingenieros y Arquitecto, Don Francisco Lucini Bayod, el cual, argumentaba y razonaba la peticion citando los articulos en que se fundaba de la ordenanza de la Edificacion correspondiente al plan general de Ordenación Urbana de Madrid.

Queremos hacer esta elevacion de plantas, al objeto de aumentar considerablemente el número de habitaciones destinadas a residencia de Jefes y Oficiales, ya que, actualmente, el Centro solo dispone de 19, y el número de los que esperan turno se acerca siempre a los sesenta.

Como Vd. pertenece a la familia militar, se dará perfectamente cuenta de la dificultad casi insuperable que se lesperesenta para lograr un alojamiento decoroso dentro de las posibilidades economicas a los Oficiales que deben residir en Madrid un plazo corto de tiempo con motivo de cursos, comisiones, etc.etc.

Este problema, es el que tratamos de resolver, y por ello tengo especial empeño en que ésto sea una realidad, para lo cual, yo le ruego muy encarecidamente, que la citada consulta se resuelva en sentido afirmativo, ya que es la única condicion que falta para llevarlo a efecto.

Anticipandole las gracias por cuanto haga en nuestro obsequio, le envia un abrazo su buen amigo,

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Situación Avenida de José Antonio -13-

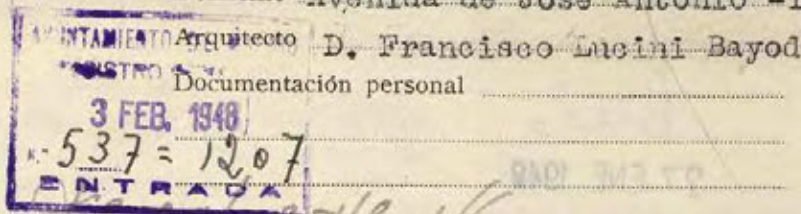
Obra elevacion de plantas

Apellidos { Centro Cultural de los

Nombre { Ejércitos

Domicilio Avenida de José Antonio -13-

Nº 11135



Excel.

señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾Presidente de la Junta de Gobierno, de V. E. solicita
 le sea ⁽²⁾resuelta la consulta ⁽³⁾concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales. (3)

Especificación: ampliacion de dos plantas y elevacion de otra

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. (4)

Especificación: habitaciones para socios de este Centro Cultural de los Ejércitos

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: dos plantas con altura libre de 3m cada una, conservando los actuales patios.

Fin que se persigue: aumento de la capacidad del edificio

Documentos que se acompañan: planos y memoria

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1948

De orden de S. E.

EL CORONEL, SECRETARIO GENERAL



Francisco Lucini Bayod

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
 (2) Tachar el concepto que no interese.
 (3) Subrayar los conceptos que interesen.
 (4) Detallar la importancia del uso y número de sifones o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

Pesetas

<p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">Por sus consultas 2</p> <p style="margin: 5px 0 0 20px;">Citedo</p> <p style="margin: 5px 0 0 20px;">27 ENE, 1948</p>	<p style="font-size: 1.5em; margin: 0;">11</p>
<p style="text-align: right; margin: 0;">Importe por las obras</p>	<p style="font-size: 1.5em; margin: 0;">11</p>
<p>OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS</p>	
<p>Metros cuadrados Importe de la mensualidad corriente.....</p>	
<p>TOTAL</p>	

<p>Expedido con esta fecha recibo núm.</p> <p>de obras, sentado al folio del libro de</p> <p>recaudación.</p> <p>Madrid, de de 194</p> <p style="text-align: center;">EL OFICIAL,</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>	<p>Expedido con esta fecha recibo núm.</p> <p>de vallas, sentado al folio del libro</p> <p>recaudación.</p> <p>Madrid, de de 194</p> <p style="text-align: center;">EL OFICIAL,</p>
--	--

<p style="text-align: center;">INTERVENCION</p> <p>Tomada razón a los números y</p> <p>folios 101 y del libro Diario.</p> <p style="text-align: center;">EL OFICIAL,</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>	<p style="text-align: center;">CAJA</p> <p>Ingresado el total importe</p> <p style="text-align: center;">EL SUBCAJERO,</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>
--	---

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 194
 POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,
[Signature]

EL CORONEL, SECRETARIO GENERAL
 de orden de S. E.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

EDIFICACIONES

P. O.

Juliano Bermejo

Consulta nº 11567

Examinada la consulta formulada por el Centro Cultural de los Ejércitos, se hace indicar para conocimiento de la Superioridad que, con fecha 17 de enero del corriente año, se informó por el que suscribe lo siguiente:

"Centro del Ejército y de la Armada.- Rectificado sobre el terreno la altura correspondiente del edificio actual, resulta que por la Avenida de José Antonio, vía mayor de importancia, a la que hace fachada, se encuentra colocada la cornisa a 23'60 mts., por lo que no cabe una planta más a las existentes, por ser la altura máxima permitida la de 25 mts.- La ampliación que podría permitirse se reduciría a cubrir las terrazas existentes en planta tercera como así todas las de la planta cuarta, que dan al interior y avanzar con cuerpos salientes equivalentes a un tercio de cada una de las fachadas. Probablemente sería más favorable y se propondría su aprobación si en lugar de estos cuerpos salientes se cubrieran las terrazas en fachada, con construcción totalmente retranqueada de la alineación oficial de la Avenida de José Antonio y calle del Clavel 2 metros y por la calle del Caballero de Gracia los tres metros reglamentarios hasta la última terraza de planta 4ª que debería quedar como terraza con el fin de no aumentar la manzanería con la casa contigua de la calle del Caballero de Gracia."

Que resulta ser cierto lo que se dice en la instancia de que por el emplazamiento de la finca corresponde aplicar la Ordenanza número 2, en la que se indica que la Gran Vía

Ayuntamiento de Madrid

actual y la avenida de la Reina Victoria pueden construirse edificios con 35 metros de altura; sin embargo, el que suscribe estime existe una confusión, ya que la concesión de altura de 35 mts. en la Avenida de José Antonio es desde la Red de San Luis a Plaza de España, en que la vía tiene 35 metros de ancha, manteniéndose en el primer trozo los veinticinco metros de ancho y, por tanto, los 25 metros de altura.

Por todo lo cual, el que suscribe mantiene su informe indicado anteriormente y propone, para contestar estrictamente a lo solicitado por el Centro Cultural de los Ejércitos se formule a la Comisaría para la ordenación Urbana de Madrid, la consulta de si en el primer trozo de la Avenida de José Antonio, vía de 25 metros, deben mantenerse, como estima el que suscribe, los 25 metros de altura y no los 35 que indica la Ordenanza.

Madrid 28 de octubre de 1946.

EL ARQUITECTO JEFE DE EDIFICACIONES,

M. Calvo



destinaria



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

COMISION DE FOMENTO
2ª citación

Señores:

Aguirre
A. de Celis
Bringas
Colon
Martinez
Miedes
La Guardia
Iñiguez
Zulueta

Examinada la solicitud de ampliación de volumen deducida por la propiedad del inmueble nº 15 de la Avenida de José Antonio, la Comisión se encuentra en la obligación de considerar no es aplicable lo autorizado en el apéndice 2º del artículo 646 de las vigentes Ordenanzas, por cuanto éste se refiere exclusivamente a edificaciones de nueva planta destinadas a fines culturales, comerciales e industriales, o recreativos, y el proyecto de referencia es una ampliación «con destino a viviendas»; y además porque envolvería la estimación de un precedente para llegar a concesiones similares en otros edificios del primer trozo de la Gran Vía, en los que hasta ahora, y felizmente, se ha mantenido una uniformidad de altura de cornisas que no han rebasado los 25 metros.

Ahora bien, como se invoca lo estatuido en la Ordenanza 2ª, que la Comisión entiende sólomente atribuible a un error, pues el ancho de la calle marca ya, de antemano, la altura de los edificios que la bordean, se considera conveniente proponer a la Alcaldía que se consulte a la Comisión de Urbanismo.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

EL PRESIDENTE

28 de noviembre de 1946.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta misma fecha, aprobó la precedente propuesta y ordenó su cumplimiento.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

SECCIÓN Fomento.
Construcciones.
180/46.
José Antonio, 13.

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I., adjunto, el expediente incoado a instancia del Ilmo. señor Coronel, Secretario General del Centro Cultural de los Ejércitos,, para ejecutar obras de ampliación de dos plantas en la finca de su propiedad, sita en la Avenida de José Antonio, número 13, al objeto de que se sirva emitir dictamen, como es preceptivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

MINUTA APROBADA



Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fomento. - Construcciones.

180/1946.

62 José Antonio, 13.



Yltmo. Sr. Comisario para la Ordenación
Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Contiene: Expediente consulta amplia-
ción de planta en José Antonio, 13
c/v. a Clavel y a Caballero de Gracia.





COMISARIA GENERAL
 PARA LA
 ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES
 ALCALA, 42. - MADRID

COMISARIA GENERAL PARA LA
 ORDENACION URBANA DE MADRID
 13 ENE. 1947
 SALIDA n.º 24

FF-6

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO
 17 ENE. 1947
 Nº 236 = 1206
 ENTRADA

Ilmo. Señor:

Fº 9-120-44

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de mi presidencia el día 10 del actual se dió cuenta del expediente promovido por el Centro Cultural de los Ejércitos para ejecutar obras de ampliación de dos plantas en la finca de su propiedad sita en la Avenida de José Antonio nº 13, cuyo expediente remite ese Ayuntamiento a resolución de esta Comisaría, y la Comisión acordó resolver la consulta formulada por ese Ayuntamiento respecto de la Ordenanza especial de la Gran Vía, participando a V.I. que dicha Ordenanza deberá quedar redactada en la siguiente forma: "Dentro de las zonas 1, 2 y 5 se encuentran enclavadas la Gran Vía actual (trozo comprendido entre la Red de San Luis y Plaza de España) y la Avenida de la Reina Victoria para las cuales rigen las condiciones establecidas en las Ordenanzas correspondientes, etc.". En cuanto a la petición formulada por el Centro Cultural de los Ejércitos se acordó que puede autorizarse la ampliación en la forma limitada que se propone por el Arquitecto Jefe de Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid, en su informe de 28 de octubre último, que figura en el expediente de su razón.

Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes, siendo adjunto el expediente de referencia, rogando a V.I. se sirva ordenar acusen recibo a esta Comisaría.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1947.

EL COMISARIO GENERAL

Luca Moreu



Ilmo. SR. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Señores.

EN COMISION DE FOMENTO.

Aguirre.

2ª citacion

A.de Celis.

Pringas.

Blanquer.

Campos.

Colon

La Guardia.

Lalanda.

Miedes.

Zulueta.

Se acordó proponer a la Alcaldía que se conteste al solicitante a tenor de lo informado por la Direccion de Arquitectura Municipal, toda vez que, en la forma limitada que se propone por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, la Comisaria General de Urbanismo acordó que pueden autorizarse las obras de ampliacion en la finca de que se trata.

Madrid, 21 de enero 1.947

El Presidente,

22 de enero 1.947

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, aprobó la precedente propuesta y ordenó su cumplimiento





Duplicado firmado:

In 27 enero 1947 a Rauty

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

Construcciones.
180/1946.

José Antonio, 13,
c/v. a Clavel y
a Caballero de
Gracia.

Consulta.

Como resolución a lo interesado en su instancia fecha 26 de septiembre p/pdo., nº 11.567, por la que formula consulta de si pueden ejecutarse obras de ampliación de dos plantas en la finca sita en la Avenida de José Antonio, nº 13 con vuelta a las calles del Clavel y del Caballero de Gracia, donde está instalado el Centro Cultural de los Ejércitos, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 22 de los corrientes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha servido acordar se conteste a V. I., como por el presente lo verifico, que, visto lo informado por la Dirección de Arquitectura municipal y por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, pueden autorizarse las obras de ampliación interesadas en la forma limitada que se propone por el señor Arquitecto Jefe de Edificaciónes de la expresada Dirección de Arquitectura municipal, quien manifiesta en su informe que, rectificando sobre el terreno la altura correspondiente del edificio actual, resulta que por la Avenida de José Antonio, vía de mayor importancia, a la que hace fachada, se encuentra colocada la cornisa a 23,20 metros, por lo que no cabe una planta más a las existentes, por ser la altura máxima permitida la de 25 metros. La ampliación que podría permitirse se reduciría a cubrir las terrazas existentes en una planta tercera como así todas las de la planta cuar-

AYUNTAMIENTO DE MADRID
28 ENE. 1947
2603 121
ALTA

ta, que dan al interior y avanzar con cuerpos salientes equivalentes a un tercio de cada una de las fachadas. Probablemente sería más favorable y se prepondría su aprobación si en lugar de estos cuerpos salientes se cubrieran las terrazas en fachada, con construcción totalmente retranqueada de la alineación oficial de la Avenida de José Antonio y calle del clavel 2 metros y por la calle del caballero de Gracia los 3 metros reglamentarios hasta la última terraza de la planta 4ª que debería quedar como terraza e el fin de no aumentar la mediana con la casa contigua de la calle del Caballero de Gracia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1947.



J. J. Llorca

Ilmo. Sr. Coronel, Secretario General del Centro Cultural de los Ejércitos.- Avenida de José Antonio, nº 13.